

DE LA SEN. LÁZARA NELLY GONZÁLEZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

**SEN. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.**

Lázara Nelly González Aguilar, Senadora de la República de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 8 fracción segunda del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

El 28 de abril del 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex trabajadores migratorios mexicanos, cuyo objetivo es otorgar un apoyo social en los términos establecidos en esta Ley a los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos que hayan prestado sus servicios en los Estados Unidos de América durante los años de 1942 a 1964, de conformidad con lo establecido por el Programa de Trabajadores Migratorios o, en su caso, a sus cónyuges o a los hijos o hijas que sobrevivan y que acrediten la procedencia del mismo, de conformidad con los requisitos establecidos por el artículo 6o. de la presente Ley.

El 22 de abril del 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma, adiciona y deroga, diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex trabajadores migratorios mexicanos, mediante el cual se facilita al comité técnico la expedición de reglas de operación para el pago del apoyo a los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

El 29 de abril del 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma y adiciona, diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex trabajadores migratorios mexicanos, en cuyo texto se establece un apoyo de \$38,000.00, treinta y ocho mil pesos 00/100 M. N., en una sola exhibición, el cual se dará a los Ex trabajadores Migratorios Mexicanos o, en su caso, sus cónyuges, o concubinas que acrediten su calidad mediante resolución judicial, o hijos o hijas, o legítimos herederos que sobrevivan.

Es importante destacar que por su situación de Estado fronterizo, el Estado de Tamaulipas cuenta con muchos mexicanos que son acreedores a este beneficio de apoyo social, por lo que es importante contar con la información de cómo va el avance en el pago de este apoyo en el Estado de Tamaulipas, saber a quienes se les ha otorgado ya este beneficio y contar con la información de las personas que están pendientes de dicho pago.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: SE SOLICITA AL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, LA INFORMACIÓN REFERENTE AL ESTADO DE TAMAULIPAS DE LAS LISTAS DE PERSONAS QUE HAN SIDO BENFICIADAS CON EL DECRETO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN

DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO; Y LAS PERSONAS PENDIENTES DE RECIBIR DICHO APOYO.

Senadora Lázara Nelly González Aguilar

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República a los 22 días del mes de febrero de 2011.